

# CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE
TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO
DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN
FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ
GUAYAQUIL

Septiembre, 2019



## 1. PARA EL PROCEDIMIENTO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

### 1.1. Experiencia específica mínima del proveedor invitado:

El oferente, deberá acreditar 1 año de experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de centro de cómputo marca LIEBERT, dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del presente proceso de contratación, con la presentación mínima de 2 proyectos finalizados que sumados alcancen el 40% del presupuesto referencial.

Para el caso de los proyectos relacionados con el sector público (Entidades Públicas), la experiencia, será acreditada unicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva con sus respectivos contratos.

Para el caso de los proyectos relacionados con el sector privado, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado que debe contener como mínimo lo siguiente: nombre del cliente, dirección, descripción del proyecto realizado, plazo, valor.

En el caso de personas jurídicas, los certificados se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal y/o gerente, apoderado, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicional el oferente deberá presentar un (1) certificado vigente por parte del fabricante o representante de la marca: LIEBERT que acredite que el proveedor es un distribuidor/canal autorizado de servicio técnico y repuesto.

#### 1.2. Evaluación por puntaje:

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida para la presente contratación:

### 1.2.1 Experiencia específica mínima del proveedor invitado (50 puntos)

- Se otorgará 50 puntos a la empresa que acredite 1 año de experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de centro de cómputo marca LIEBERT, dentro de los últimos 5 años, con la presentación mínima de 2 proyectos finalizados, cuyo monto sea un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial.
- Se otorgará 40 puntos a la empresa que acredite 1 año de experiencia en la prestación servicios de mantenimiento
  preventivo y correctivo de equipos de centro de cómputo marca LIEBERT, dentro de los últimos 5 años, con la
  presentación mínima de 2 proyectos finalizados, cuyo monto represente entre el 45% y el 49.99% del presupuesto
  referencial.
- Se otorgará 30 puntos a la empresa que acredite 1 año de experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de centro de computo marca LIEBERT dentro de los últimos 5 años, con la presentación mínima de 2 proyectos finalizados, cuyos monto represente entre el 40.01% y el 44.99% del presupuesto referencial.

#### 1.2.2 Oferta económica (50 puntos)

La Oferta Económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. La oferta económica deberá ser inferior al presupuesto referencial de la contratación.

Para la evaluación se aplicará la siguiente fórmula:

|         | Precio Menor Ofertado |                                | 50 puntos                                      |  |
|---------|-----------------------|--------------------------------|--|--|
| Puntaje | =                     | (de entre todos los oferentes) | x (calificación máxima de la oferta económica) |  |
|         | Precio del Oferente   |                                |  |  |



En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, se procederá a su corrección conforme lo previsto el Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P.

La evaluación de la ofería económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo

Para la valoración por puntaje se observarán los siguientes parámetros:

| PARÁMETRO                     | VALORACIÓN |
|-------------------------------|------------|
| Experiencia Específica Mínima | 50 puntos  |
| Oferta Económica              | 50 puntos  |
| TOTAL                         | 100 puntos |

### 2. PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN

#### 2.1. Personal técnico mínimo

Para la ejecución del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico mínimo:

| NRO | FUNCIÓN                    | NIVEL DE ESTUDIO | TITULACIÓN ACADÉMICA  | CANTIDAD |
|-----|----------------------------|------------------|---|----------|
| 1   | Supervisor del<br>Contrato | Tercer Nivel     | Ingeniero sistemas, comercial,<br>finanzas, contabilidad o afines | 1        |
| 2   | Ingeniero<br>especializado | Tercer Nivel     | Ingeniero, Electrónico, Eléctrico,<br>Mecánico o afines.          | 1        |

## 2.1.1 Experiencia mínima del personal técnico

| FUNCIÓN                    | NIVEL DE<br>ESTUBIO | TITULACIÓN ACADÉMICA  | CANTIDAD |
|----------------------------|---------------------|---|----------|
| Supervisor del<br>Contrato | Tercer Nivel        | Ingeniero sistemas, comercial, finanzas,<br>contabilidad o afines | 1        |

El personal técnico asignado como Supervisor, deberá tener título de Tercer Nivel ya sea de Ingeniero sistemas, comercial, finanzas, contabilidad o afines, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página web del SENECYT (impresión de la página) o con la copia del título.

Deberá acreditar (1) año de experiencia dentro de los últimos 5 años, como Supervisor en contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de centro de cómputo.

Deberá presentar por lo menos un (1) certificado que valide su experiencia, que contenga lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo, monto, descripción del proyecto realizado.



El certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado

| FUNCIÓN                 |              | TITULACIÓN ACADÉMICA                                    | CANTIDAD |
|-------------------------|--------------|---|----------|
| Ingeniero especializado | Tercer Nivel | Ingeniero, Electrónico, Electrico,<br>Mecánico o afines | 1        |

El personal técnico asignado como INGENIERO ESPECIALIZADO, deberá tener título de Tercer Nivel ya sea de Ingeniero, Electrónico, Eléctrico, Mecánico o afines, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página web del SENECYT (impresión de la página) o con la copia del título,

El técnico asignado como INGENIERO ESPECIALIZADO deberá acreditar (1) año de experiencia dentro de los últimos 5 años, como INGENIERO ESPECIALIZADO en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de centro de computo de marca LIEBERT.

Deberá presentar por lo menos un (1) certificado que valide su experiencia, que contenga lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo, monto, descripción del proyecto realizado.

El certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado.

Adicional el personal técnico deberá presentar un certificado de capacitación en el manejo de los equipos LIEBERT, emitido por el fabricante LIEBERT, dentro de los últimos 5 años.

#### 2.2 Otros parámetros

- 2.2.1 Compromiso de participación del personal técnico
- 2.2.2 Garantía técnica
- 2.2.3 Requerimientos por Gestión de Riesgo Operativo SB
  - 2.2.3.1 Acuerdo de nivel de servicio (SLA)
  - 2.2.3.2 Acuerdo de Transferencia de Conocimientos
  - 2.2.3.3 Acuerdo de confidencialidad de la información y datos
  - 2.2.3.4 Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información
  - 2.2.3.5 Acuerdo del equipo de trabajo y administrador/supervisor del contrato en el proveedor

# 2.3 Verificación del cumplimiento de Integridad y requisitos mínimos de la oferta

| Parámetro                                | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|--|--------|-----------|---------------|
| Integridad de la Oferta                  |        | ·         |               |
| Personal técnico mínimo                  |        |           |               |
| Experiencia mínima del personal técnico. |        |           |               |
| Otro(s) parametro(s)                     |        |           |               |



Ing. Oscar León
Ingeniero redes y centro cómputo 2

Revisado/Aprobado por:

Ing. Carlos Coba.

Gerente de Técnología de la

Información(s)